

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMG 2168 al Instituto Educativa Facundo Navas Mantilla, Secretaría de Educación, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **YOLANDA MIRANDA ROMERO** con fecha 23/07/2019, bajo el R.I 2813, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

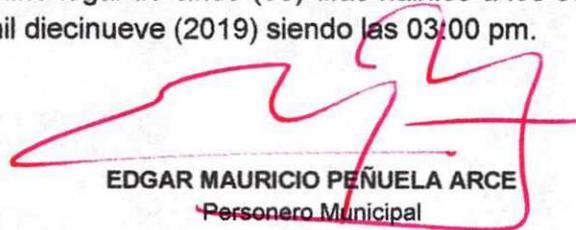
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **YOLANDA MIRANDA ROMERO** con fecha 24/07/2019 bajo el PMG- 2169 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho **(08)** días del mes de **agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho **(08)** días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 03:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los quince **(15)** días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 03:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, 24 de julio del 2019

P.M.G. N° 2168 - 2019 – R.I. No. 2813 - 2019

Al contestar favor citar éste número de PMG y R.I.

URGENTE

Licenciado:

WILFRIDO RIOS PALACIOS

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA FACUNDO NAVAS MANTILLA

Dirección Electrónica: colmantilla@hotmail.com

Teléfono: 6 82 26 36

E.S.M.

CON COPIA

Doctora

ADELA SILVA ARDILA

Secretaria de Educación

Doctora

TERESA FUENTES BARON

Profesional Especializada de Cobertura

Secretaria de Educación

Alcaldía Municipal San Juan Girón

E. S. D.

Referencia: Solicitud allegada por la señora YOLANDA MIRANDA ROMERO, requiriendo cupo escolar para la menor LEIDY JOHANA CRUZADO MIRANDA -

Asunto: Remisión por Competencia - artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 Solicitud Acciones y Procedimientos.

Cordial Saludo:

Con el debido respeto, actuando atendiendo a mi condición de Personero del Municipio San Juan Girón y como garante de los derechos fundamentales de la comunidad Gironesa, me dirijo a Usted; a fin de remitir por competencia, solicitud allegada a ésta Personería, por la señora YOLANDA MIRANDA ROMERO, quien manifiesta lo siguiente:

“Yo, Yolanda Miranda, madre de la menor Leidy Johana Cruzado, solicito un cupo para el colegio Facundo Navas Sede C, ya que nos cambiamos de residencia, por motivos personales, siendo ese colegio el más cercano a mi residencia..”

En éste orden de ideas, agradezco al Señor Rector de la Institución Educativa Facundo Navas Mantilla, el trámite que se sirva brindarle a la anterior solicitud, agradeciendo se otorgue el cupo escolar a la menor LEIDY JOHANA CRUZADO MIRANDA, en el grado DÉCIMO, en la institución educativa que Usted dirige, por encontrarse el plantel educativo, cercano a su lugar de residencia, encontrándose su madre y/o acudiente en la imposibilidad de sufragar gastos de transporte escolar, para otra institución educativa.

Agradezco la atención, que se sirva brindarle a la presente solicitud, informando las tareas adelantadas con relación al particular, remitiéndose copia de la respuesta dada a la solicitante dentro del término legal, adelantando las acciones, actividades y procedimientos destinados a garantizar los derechos fundamentales que le asisten al menor como sujeto de especial protección constitucional, pero de manera especial su derecho fundamental a la educación.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Copia – Peticionaria Yolanda Miranda Romero 
Proyectó: Briceida Méndez Vargas - Claudia Suarez Rozo – Contratistas
Revisó: JCCR – Contratista

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada		
Elio Rueda L.			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	9	JUL	2013
C.C.	91.282.245		
Centro de Atención:	C.C. 91.282.245		
Observaciones:	Deficiente, Faltan Datos		